



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



SEAF
SECRETARÍA EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Tel: (504) 2216-6100
Ext: 110104
Edificio Alma Máter, Sexto Piso
Correo Electrónico: seaf@unah.edu.hn

CIRCULAR SEAF-003-2022

Estimados(as) Señores(as):
Junta de Dirección Universitaria
Rectoría
Vicerrectorías
Decanatos
Direcciones de los Centros Regionales Universitarios
Direcciones Académicas y Administrativas
Auditoría Interna
Comisión de Control de Gestión
Comisionado Universitario
Secretarías Ejecutivas
Secretaría General
Oficina del Abogado General
Jefaturas de Departamento

La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, SEAF, hace del conocimiento lo siguiente:

1. Dado que el 100% del personal y todos los servicios en la SEAF, están de forma presencial, a partir del 01 de julio de 2022 todo Expediente de Solicitudes de Pagos, prestaciones, Demandas, Reembolsos de Fondos, Liquidaciones de Fondos, Reembolsos y Liquidaciones de Viáticos, Solicitudes de Compras, Solicitudes de Licitaciones, Oficios de Justificación PACC de Gobierno, Registro de Exonerados (Exoneraciones), Solicitudes de Devoluciones, Retenciones de Garantías, Deduciones Varias, Embargos, Becas y cualquier trámite de pago que realicen las diferentes Unidades Académicas y Administrativas, deberá presentarse de manera física, con su documentación original debidamente firmada y sellada, ante la Dirección de Presupuesto y Finanzas, Dirección de Adquisiciones y Dirección de Contaduría, según corresponda, de lunes a viernes, en un horario de 8:00 a.m. a 3:30 p.m.; **se exceptúan de esta disposición SOLAMENTE los pagos de servicios públicos de los Centros Regionales a los cuales se les seguirá dando trámite de manera digital, otorgándose un periodo de ocho (8) días hábiles para la presentación en físico de la documentación original.**
2. A pesar que se solicitó desde el 10 de febrero de 2022 los expedientes originales de solicitudes de pago a las que se les dio trámite con documentación digital durante el periodo fiscal 2020, a la fecha **únicamente se ha recibido el 22% de los expedientes**, por tal razón, la Dirección de Presupuesto y Finanzas estará remitiendo, mediante oficio, un reporte a cada Unidad Ejecutora de las solicitudes pendientes de entrega y de las solicitudes que fueron recibidas, que contienen inconsistencias, para la entrega y subsanación de dichos expedientes, a más tardar el viernes 29 de julio de 2022.
3. En cuanto a los expedientes originales de solicitudes de pago a las que se les dio trámite con documentación digital durante el periodo fiscal 2021 y parte del año 2022 y que a la fecha no han sido entregadas a las direcciones adscritas a esta Secretaría, estos deberán ser remitidos a más tardar el viernes 29 de julio de 2022; dicha disposición aplica también para las solicitudes de fondos.



"La Educación es la Primera Necesidad de La República"




-2-

4. Asimismo, los expedientes con la documentación original de las solicitudes de órdenes de pago operativas para el trámite de pago de Becas, Impuestos y otros, que corresponden a los años 2020, 2021 y parte del año 2022, deberán ser enviadas a la Dirección de Contaduría, a más tardar el viernes 29 de junio de 2022.
5. Con lo anterior, se evitará cualquier demora en la tramitación de pagos que necesiten realizar ante esta Secretaría, a partir de la fecha límite.

Las disposiciones anteriores han sido emitidas con el propósito de normalizar los expedientes de pago, con toda la documentación soporte original, como corresponde, y a su vez evitar sanciones por parte de los entes de control tanto internos como externos.

Ciudad Universitaria 27 de junio de 2022.


MIGUEL ANTONIO ANDINO CERRATO
Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"